

**RESOLUCIÓN NÚMERO 004495 DEL 15 SEP. 2016**

Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para la vigencia fiscal de 2016

**EL DIRECTOR GENERAL  
DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC-**

En uso de sus facultades legales y en especial las estipuladas en el Artículo 5 inciso 2 del Decreto 1957 de 2007, Artículos 2.8.1.7.4 y 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 de 2015, Artículo 20 de la Ley 1769 de 2015, Artículo 21 del Decreto 2550 de diciembre 30 de 2015 y

**CONSIDERANDO QUE:**

El artículo quinto del Decreto 1957 norma "...Las desagregaciones establecidas en el presente artículo podrán ser modificadas mediante Resolución del Representante Legal o quien este delegue, para lo cual debe contar con el respectivo certificado presupuestal. Dichas modificaciones no requieren aprobación por parte de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional,..."

El Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.1.7.4 determina: "Sistema Único Presupuestal. Las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación ejecutarán sus presupuestos a través de un Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF)..."

El Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.1.7.5 establece: "... El registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional."

El Artículo 20 de la Ley 1769 de 2015 establece: "... El jefe del órgano o en quien éste haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar a nivel del decreto de liquidación asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas asignaciones para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional..."

Se hace necesario realizar una modificación a la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, conforme a la Resolución número 000001 de enero 02 de 2016 y se requiere asignar apropiación presupuestal a los rubros relacionados en el artículo segundo de la presente Resolución, para atender gastos del Instituto en la presente vigencia.

Se requiere hacer los movimientos señalados en el articulado de ésta resolución, con el objeto de realizar una modificación presupuestal para disponer de los recursos y cubrir necesidades en la Cuenta Gastos de Personal rubros: 10141 Prima Técnica Salarial, 1015172 Prima de Vigilantes Instructores, 101531 Prima de Capacitación, 101532 Prima de Clima, 101536 Subsidio Familiar, 101592 Bonificación de Dirección, conforme a la comunicación 8500-DIGEC-1959 de septiembre 14 de 2016 de la Dirección de Gestión Corporativa.

**RESOLUCIÓN NÚMERO 004495 DEL 15 SEP. 2016**

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, para la vigencia fiscal de 2016"

Según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal número 044T de septiembre 14 de 2016, expedido por el Coordinador de Presupuesto, existe apropiación libre de afectación para amparar los movimientos registrados en la presente Resolución.

Los movimientos efectuados en esta resolución deben ser registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los valores objeto de esta modificación presupuestal corresponden a Recursos de Aporte Nacional.

En virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Efectúese los siguientes contracréditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO- INPEC** de la presente vigencia fiscal, así:

**CONTRACRÉDITOS**  
**DESAGREGACION DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**  
**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO**  
**SECCIÓN 1208**

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUOR	ITEM	SUBITEM	REC	Concepto	Contracréditos
1								<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1.818.000.000</b>
1	0	1						SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	1.818.000.000
1	0	1	4					PRIMA TECNICA	131.000.000
1	0	1	4	2				PRIMA TECNICA NO SALARIAL	131.000.000
							10	RECURSOS CORRIENTES	131.000.000
1	0	1	5				10	OTROS	1.687.000.000
1	0	1	5	14			10	PRIMA DE SERVICIO	419.000.000
							10	RECURSOS CORRIENTES	419.000.000
1	0	1	5	15			10	PRIMA DE VACACIONES	1.268.000.000
							10	RECURSOS CORRIENTES	1.268.000.000
<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>									<b>1.818.000.000</b>

**SON: MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL**

**Artículo 2.** Con base en los recursos que trata el Artículo anterior, efectúese los siguientes créditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC-** de la presente vigencia fiscal así:

RESOLUCIÓN NÚMERO **004495** DEL **15 SEP. 2016**

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, para la vigencia fiscal de 2016"

**CRÉDITOS**  
**DESAGREGACION DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**  
**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO**  
**SECCIÓN 1208**

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUOR	ITEM	SUBITEM	REC	Concepto	Créditos
1								<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1.818.000.000</b>
1	0	1						SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	1.818.000.000
1	0	1	4					PRIMA TECNICA	131.000.000
1	0	1	4	1				PRIMA TECNICA SALARIAL	131.000.000
1	0	1	4	2			10	RECURSOS CORRIENTES	131.000.000
1	0	1	5					OTROS	1.687.000.000
1	0	1	5	17				PRIMAS EXTRAORDINARIAS	415.000.000
1	0	1	5	17	2			PRIMA DE VIGILANTES INSTRUCTORES	415.000.000
							10	RECURSOS CORRIENTES	415.000.000
1	0	1	5	31				PRIMA DE CAPACITACION	884.000.000
							10	RECURSOS CORRIENTES	884.000.000
1	0	1	5	32				PRIMA DE CLIMA	12.000.000
							10	RECURSOS CORRIENTES	12.000.000
1	0	1	5	36				SUBSIDIO FAMILIAR	374.000.000
							10	RECURSOS CORRIENTES	374.000.000
1	0	1	5	92				BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	2.000.000
							10	RECURSOS CORRIENTES	2.000.000
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>									<b>1.818.000.000</b>

**SON: MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL**

**Artículo 3. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los **15 SEP. 2016**

**Brigadier General JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN**  
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Revisado por: *Juan Manuel Riaño Vargas*  
Jefe Oficina Asesora de Planeación

*José Nemesio Morán Rodríguez*  
Director de Gestión Corporativa

Elaborado por: Ing. Javier Vega Pulido  
Septiembre 14/2016 Plan30/Modificaciones Ptales2016/